



Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tototlán, Jalisco.

Expediente OPD/2019
Oficio:118

Instituto de Transparencia del Estado de Jalisco
A quien corresponda
Presente

Por medio del siguiente oficio envió un cordial saludo al mismo que doy contestación al apartado de transparencia art.8 fracc.v inciso c el cual me requiere las siguiente información.

Obras públicas que realiza el SAPASM correspondiente al año **2016**, el cual por la presente hago constar que Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tototlán Jalisco solo tiene las facultades que se le encomiendan en el Capitulo II Art.12 fracc.XXIV del reglamento para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del municipio de Tototlán jalisco el cual estipula lo siguiente:

XXIV. Utilizar todos sus ingresos exclusivamente en los servicios públicos, destinándolos en forma prioritaria a su operación, mantenimiento, sustitución de la infraestructura y administración, pago de derechos y posteriormente a ampliar la infraestructura hidráulica.

En ningún caso podrán ser destinados a otros fines;

Por lo tanto el OPD no tiene las facultades para ejercer ningún tipo de obra que rebase lo estipulado en la fracción anterior.

Sin más por el momento me despido atendiendo su petición y quedando a la orden para cualquier duda o aclaración al respecto.

“2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GENERO EN JALISCO.,”



cp. ARCHIVO/SAPASM

C. Enrique Martín del Campo Ibarra
Liquidador del OPD (SAPASM)
25 de junio del 2019 Tototlán, Jal.